

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa INDUSTRIAS TITAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/178/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.113-E.

Que por la Empresa VINOS OCANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/179/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.114-E.

Que por la Empresa MERCADOS EN ORIGEN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/180/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.115-E.

Que por la Empresa CONSERVAS CRESPO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/181/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.116-E.

Que por la Empresa CONSERVAS HISPAMER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/182/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.117-E.

Que por la Empresa CONSERVAS VIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/183/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.118-E.

Que por la Empresa CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/184/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.119-E.

Que por la Empresa CERAMICA SAN CLAUDIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/186/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.121-E.

Que por don ANTONIO CARRILLO CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/187/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.122-E.

Que por la Empresa FERYMAG, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/188/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.123-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa INDUSTRIA ACEITUNERA MARCIENSE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/190/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.124-E.

Que por la Empresa FRENOS MARTY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/191/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.125-E.

Que por la Empresa AURRENAK, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/192/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.127-E.

Que por la Empresa COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/193/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.126-E.

Que por don JOSE OSES RESANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/194/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.132-E.

Que por don ANGEL SERAFIN DOCAMPO ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/195/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.131-E.

Que por la Empresa INDUSTRIAS JORDA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/196/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.130-E.

Que por la Empresa PORCELANAS DEL NORTE, S. A. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/197/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.129-E.

Que por la Empresa CAILA Y PARES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/198/1991, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-6.128-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.-6.128-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa SANTIAGO PONS QUINTANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/217/1991, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.-6.133-

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1/301/1991, contra el Real Decreto 1684/1990, de 20-12, sobre aprobación del Reglamento General de Recaudación («BOE» de 3-1-1991).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Secretario.-6.108-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa UNINTER LEASING, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/532/1991, contra recurso de alzada Consejo de Ministros de 12-3-1990, sobre Impuesto de Sociedades.-6.135-E.

Que por la Empresa UNION INTERNACIONAL DE FINANCIACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/533/1991, contra desestimación tácita del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Impuesto de Sociedades, por importe de 905.192 pesetas, ejercicio año 1988.-6.134-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 11 de marzo de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por MIGUEL LOPEZ LUQUE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1/663/91 sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.-6.061-E.

Por ABDELUAJE BUCHAIR LARBI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1/675/91 sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.-6.060-E.

Por VICTORIANO GONZALEZ LAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/681/91 y el número de Secretaría 93/91.-6.057-E.

Por ANTONIO MADRIGAL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/702/91 y el número de Secretaría 114/91.-6.055-E.

Por CARLOS DE LA IGLESIA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/704/91 y el número de Secretaría 116/91.-6.062-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1991.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 322/89, procedentes del anterior Juzgado de igual clase número 5 de esta ciudad (Ley de Planta), de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Cooperativa Obrera de Viviendas «La Unidad», de Novelda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Explanada de España, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas:

1. Número 10. Vivienda de tipo B, situada en la tercera planta alta, a la izquierda accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda (Alicante), entre las calles de Eleuterio Maisonnave y Santa María de los Angeles, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 123 metros 3 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 33.293. Sirve de tipo la cantidad de 3.659.000 pesetas.

2. Número 15. Vivienda de tipo A, situada en la tercera planta alta, a la derecha accediendo al rellano de la escalera, del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 121 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 33.303. Sirve de tipo la cantidad de 3.659.000 pesetas.

3. Número 16. Vivienda de tipo A, situada en la tercera planta alta, a la izquierda accediendo al rellano de la escalera del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 121 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 33.305. Sirve de tipo la cantidad de 3.659.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—5.629-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 148, de fecha 21 de junio de 1991, página 20667, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta pública subasta Ley Banco Hipotecario número 122/1991, seguidos a instancia de «Banco de España, Sociedad Anónima», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta pública subasta Ley Banco Hipotecario número 122/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».—1.396-D CO.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 60/86, a instancias de «Nueva Onda, Creación, Planificación y D. Publicitaria, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Oliver Fuentes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Número 6, piso primero, C, del edificio en Huelva, en calle Cortegana, números 3, 5, 7 y 9. Tiene entrada por el portal número 2. Es una vivienda de tipo C, con una superficie construida de 104 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.184, libro 599 de Huelva, folio 137, finca número 41.908. Valorada pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Urbana.—Chalé que consta de planta baja diáfana, con un cuarto trastero, planta primera, con salón-

comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza y planta segunda, con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a accesos, jardines y otros usos. La vivienda está edificada sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 27, al sito «La Vera», en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide 365 metros cuadrados. Inscrita al tomo 632, libro 169 de Lepe, al folio 78, finca número 9.754. Valorada pericialmente en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.—El Secretario.—3.644-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.731/84-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Industrial Electrónica Aznárez, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Cases Escalé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Piso sexto, puerta tercera de la escalera 1/3 del edificio situado en esta ciudad, avenida de Roma, donde le corresponde los números 1-3 y 5-7; se compone de varias dependencias, con una superficie edificada de 95 metros cuadrados. Linda: Norte-este, vivienda puerta cuarta de la misma planta; sur-este, avenida de Roma; sur-oeste, cruce con terrenos que forman las calles avenida de Roma y Provenza, en proyección vertical; noroeste, rellano escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de la misma casa y planta. Cuota: 1:33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.862, libro 86, de la sección segunda, folio 213, finca número 5.478.

La valoración es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.804-D.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/1987 (Sección 3.ª), promovidos por «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILE), representada por la Procuradora doña Ana María Moleres Muruzabal, contra «AYMSA» y don Antonio Llevadías Ferrer, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto al correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Parcela de tierra en término de Vendrell, conocida por Camp de France y también Tancat del Galán, señalada con el número 19 de la manzana G, de la urbanización denominada Bon Lloch, en la que existe un edificio compuesto de planta baja, primera y segunda planta; constan de una sola nave y unos servicios. Inscrita al Registro de la Propiedad al libro 139, tomo 1.124, folio 153, finca 11.387. Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Solar edificable formado por la parcela 7 de la manzana B, de la urbanización Bonlloch, ubicada ésta en la antigua pieza de tierra, viña y campo, sita en el término de vendrell, conocida por Tancat del Galán. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 409, libro 65, folio 188, finca 5.093. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.-1.805-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía seguidos

en este Juzgado al número 382/1990, a instancia de don Jesús Manuel Payno y Díaz de la Espina, contra doña Presentación Martín Gutiérrez, don Carmelo Martín Gutiérrez y don Juan Luis Martín Gutiérrez, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes objeto de autos.

Única: Solar de la Llana de Adentro, número 10, de superficie 80 metros cuadrados, más 48 metros cuadrados, correspondientes a un soportal en planta baja. Dicho solar, corresponde a la demolición de una planta baja, piso y buhardilla, correspondientes a las fincas registrales números 15.461, 31.855 y 32.344, respectivamente, actualmente incluido en el Plan Especial Centro Histórico. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre del actual, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 17 de octubre del actual, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 14 de noviembre del actual, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al número 1.066, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el justificante del citado ingreso por importe de dicho 40 por 100, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.643-3.

CARLET

Edicto

En el expediente número 726/1990, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Olinthia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Picassent, polígono industrial, calle Tres, parcela H-15, dedicada a la fabricación y comercialización de papeles pintados y decorados, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita, dice así:

«Providencia Juez señor Miquel López.-En Carlet a 28 de junio de 1991.

Dada cuenta del anterior escrito con la copia de escritura de poder bastanteada en forma y demás documentos y libros expresados, fómese con todo ello la oportuna pieza de autos, que será registrada. Se levanta la suspensión que pesaba sobre los mismos.

Se tiene por parte en nombre y representación de «Olinthia, Sociedad Anónima», al Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en virtud de la copia de escritura de poder bastanteada y presentada, la que previo testimonio se devuelve según solicita, entendiéndose con dicho Procurador, en tal concepto, las sucesivas diligencias.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Olinthia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Picassent, polígono industrial, calle Tres, parcela H-15, dedicada a la fabricación y comercialización de papeles pintados y decorados y de artículos de decoración, en general y cuanto sea preparatorio, auxiliar, complementario y accesorio de tal actividad sin ninguna limitación.

Publíquese esta solicitud por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y un periódico de esta capital, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese en el Registro Especial de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital, expidiéndose para ello los correspondientes oficios.

Anótese, asimismo, en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ellos los correspondientes despachos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo fin se designan como Interventores a don Luis Andrés Conejero, don Vicente Bargués Civera y legal representante de «Iberpapel, Sociedad Anónima», a quienes se les hará saber la designación por medio de los oportunos oficios, para que con toda urgencia comparezcan en este Juzgado para la aceptación del cargo y prestación, en su caso, del oportuno juramento de su fiel desempeño, y verificado que sea se acordará.

Se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia por Ministerio de Ley, a quien se le notificará este provido y los demás que procedan.

Póngase por el fedatario, con el concurso de los Interventores, las notas correspondientes en los libros presentados por el suspenso en los términos que preceptúa el artículo 3.º de la referida Ley, y verificado devuélvase tales libros por conducto del Procurador del suspenso para que se conserven en el escritorio del mismo, continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del que provee, de los Interventores y de los acreedores.

Requírase al Procurador del suspenso para que dentro de veinte días presente el balance definitivo que habrá de formar bajo la inspección de los Interventores. Comuníquese, asimismo, la incoación del presente expediente a la delegación de Trabajo, Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 16 de noviembre de 1978.

Entréguese todos los despachos acordados expedir al Procurador don José Joaquín Pastor Abad, para su curso y gestión.

Lo acuerda, manda y firma don José Miquel López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido, doy fe. Ilegibles. Firmados y rubricados.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo la presente en Carlet a 28 de junio de 1991.-El Juez.-El Oficial en funciones de Secretario.-3.636-5.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 101/1990, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Roca Segarra y doña María Paz Monfort Pastor, sobre reclamación de cantidad, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, y

en los que por providencia del día de hoy, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a don Juan José Roca Segarra y doña María Paz Monfort Pastor, que seguidamente se relacionan:

1. Rústica: Heredad en término de Albocácer, partida de Mola, de 32 áreas 6 centiáreas, cereal seco de quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, tomo 159, libro 23, folio 22, finca 4.878, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

2. Urbana.-1/2 indivisa en nuda propiedad, y 1/2 indivisa en pleno dominio, de su casa habitación en Albocácer, calle Hernán Cortés, 1, compuesta de planta baja y dos pisos, con un trinquete a la derecha y un patio a sus espaldas, que ocupa toda una superficie de 533 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, tomo 79, libro 12, folio 2, finca 2.250, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-Tierra seco, cereal y pastizal, en término de Albocácer, partida Sort, de 77 áreas 12 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, tomo 136, libro 19, finca 4.253, folio 81, inscripción segunda. Valorada en 280.000 pesetas.

4. Heredad en Alcora, partida Pla de Molvedre, de 3 hectáreas 4 áreas 39 centiáreas de tierra seco olivos, algarrobos y leñas bajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcora, folio 62, tomo 262, libro 83 de Alcora, finca 11.247, inscripción cuarta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Borull (Palacio de Justicia, primera planta), y servirá de tipo para ella el valor de los bienes.

En prevención de no celebrarse la primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, y servirá para esta segunda subasta el valor de los bienes rebajado en un 25 por 100.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos o Cuenta Provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, agencia Borull, una cantidad por lo menos igual al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta respectiva.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación anteriormente señalada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en uno de los establecimientos anteriormente indicados.

Igualmente para el caso de que no tuviere efecto la segunda subasta se celebrará una tercera en el mismo lugar que las anteriores el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Castellón a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.-El Secretario.-5.591-C.

★

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/90, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Giner Selma y doña

Josefa Giner Selma, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en las reglas novena y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera, a las once horas del día 11 de septiembre de 1991.

La segunda, a las once horas del día 8 de octubre de 1991.

La tercera, a las once horas del día 28 de octubre de 1991.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borull, número 1, primera planta.

Bienes que se subastan

1. Propiedad de doña María Luisa Giner Selma. Finca vigésima, o sea, piso cuarto, centro izquierda mirando por la calle del Trabajo, antes General Moscardó, del edificio situado en esta ciudad, en dicha calle sin número, hoy señalado con los números 4 y 6 de policía, esquina a la calle Igual, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal situado a la parte izquierda mirando a la fachada de la calle de su situación y señalado con el número 6; ocupa una superficie útil de 97 metros 30 decímetros cuadrados. Le pertenece el cuarto trastero señalado con el número 18. Tiene asignado un valor en relación al total inmueble al que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas del 2,10 por 100. Inscripción: Tomo 673, libro 77, Sección Sur, folio 72, finca 5.588, inscripción cuarta.

2. Propiedad de doña Josefa Giner Selma. 40. Vivienda del tipo D situada en la planta novena en alto del edificio que se describirá, izquierda mirando a la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde dicha calle por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 91 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene un valor asignado en relación con el total inmueble del que forma parte a efecto de distribución de beneficios y cargas del 2,23 por 100. Inscripción: Tomo 1.156, libro 214, Sección Sur, folio 229, vuelto, finca 22.729, inscripción tercera.

Las fincas descritas se tasan a efectos de primera subasta en 3.040.000 pesetas cada una de ellas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de la subasta.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.-El Secretario.-5.590-C.

CASTUERA

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castuera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1990, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», Entidad mercantil representada por el Procurador señor López Ramiro, contra don Pedro Olano Sarobe, en rebeldía y en trámite de procedimiento de apremio, y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero: que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala el día 19 de noviembre de 1991, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre de 1991, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación y en la se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos del 20 por 100 de dicho tipo y acepte, además, las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso primero del segundo cuerpo de edificación de la casa Gurutzeta o Gurutzebea, en el barrio Alza de San Sebastián, hoy 45, de la avenida de Navarra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 922, libro 322, folio 106 vuelto, finca registral número 727. Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castuera a 5 de julio de 1991.-El Juez, Valentín Pérez Aparicio.-El Secretario, Alfredo García-Tenorio.-5.552-C.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1988, instado por Tesorería General de la Seguridad Social, contra Entidad «Urbalegre, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, y en su caso, para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 32.552.137 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Naranjal de Almagro y paraje nombrado de la Salud, ruedo y término de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 8.566 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la carretera puesta en Riego, hoy avenida del Aeropuerto; al este, con más terreno de esta misma procedencia; al oeste, con edificaciones recayentes a la avenida Virgen de los Dolores, y al sur, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo y libro 1.018, folio 139, finca número 5.084.

Valorada en la suma de 32.552.137 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.723-E.

★

Don Julio Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1991, se siguen autos de juicio procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan García Moyano, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Luis Ranchal Ramírez, doña Rafaela Muñoz Fernández, don Manuel Ranchal Ramírez y doña Francisca Navas Castellón en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de septiembre próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 17 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de noviembre y hora de las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones Provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuanta número 10.002-9, oficina 2.104

del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa número 1 de la calle del Agua, de esta ciudad, y que comprende toda la superficie de la misma, a excepción del portal de entrada y hueco de escalera que quedan en la parte central anterior, comunicándose el local por la parte posterior. Le corresponde el número 1 de la escritura de división horizontal. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la calle del Agua; por la izquierda, la número 2 de la calle el Queso, y por el fondo, huerto de don Feliciano Ramírez de Arellano. Mide una superficie de 107 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 93 del tomo 1.034, libro 38, finca número 2.973. Inscripción quinta. Tipo de subasta, 5.220.822 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—3.714-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 444/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Pérez Rayón, en representación de «Prefabricados Marco, Sociedad Limitada», contra Antonio García Manco, Juan González Martínez, Manuel Medina Gracia y «Hazel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y en un solo lote, los siguientes bienes embargados a los demandados antes expresados:

1.—Parcela de tierra con plantados, parte del bancal de la «Cañada del Tío Roque», situada en término municipal de Elche y su partido de Matola; tiene una cabida de 20 áreas 5 centiáreas, o sean 2.005 metros cuadrados. Inscrita al libro 263 de San Juan, folio 4, finca número 18.343, tomo 1.115, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

2.—Piso primero izquierda, destinado a una vivienda del tipo F, señalada con el número 2, que tiene su acceso por la escalera número 11 de la calle Emilio Hernández Selva, de esta ciudad. Inscrita al libro 289, folio 229, finca número 23.352, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3.—Vivienda de la derecha entrando por la escalera número 78, planta baja, y procede del edificio situado en esta ciudad, calle Monserrate Guilbert Valero, números 70, 72, 76, 78, 80, 82 y 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 413, folio 23, finca número 56.867, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

4.—Vivienda de Poniente del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Antonio Brotons Pastor, número 29. Inscrita al libro 383, folio 223, finca número 33.377, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5.—Un vehículo matrícula A-1365-BK, valorado a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

6.—Un vehículo matrícula A-2428-AD, valorado a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

7.—Un vehículo matrícula A-7053-AL, valorado a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1991, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.589-C.

★

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 255/1991, seguidos a instancia del Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, en nombre y representación de «Adornos e Inyectados, Sociedad Limitada», contra «Calzados Happy Boy's, Sociedad Anónima», y don Antonio Peral Esclapez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

- 1.º 200 metros de serraje sintético, de varios colores, valorados en 150.000 pesetas.
- 2.º 1.800 pies de serraje piel, de varios colores, valorados en 80.000 pesetas.
- 3.º 200 metros de velour, de varios colores, valorados en 70.000 pesetas.
- 4.º 350 metros de malla de nylon, valorados en 200.000 pesetas.
- 5.º 150 conos de hilo, de varios colores, valorados en 35.000 pesetas.
- 6.º 2.000 metros de cinta ribete, de varios colores, valorados en 20.000 pesetas.
- 7.º 500 pies de piel, en varios colores, valorados en 20.000 pesetas, digo valorados en 125.000 pesetas.
- 8.º Pies de piel plastificada blanca, valorados en 250.000 pesetas.
- 9.º 3.500 pares de suelas de casco, valorados en 75.000 pesetas.
10. 2.000 pares de suelas para deportivos, con puntera, valorados en 210.000 pesetas.
11. 1.000 kilogramos de grana PVC, blanca, valorados en 200.000 pesetas.
12. 750 pares de calzado deportivo, de varios modelos y colores, valorados en 605.000 pesetas.
13. 200 planchas de salpa para plantas interiores, valoradas en 20.000 pesetas.
14. 1.000 pares de plantillas de espuma TST, valorados en 60.500 pesetas.
15. 1.000 pares de cortes para calzado, apartados en proceso de fábrica, de varios modelos y colores, valorados en 300.000 pesetas.
16. 500 cajas de embalaje grandes, valoradas en 25.000 pesetas.
17. 1.000 pares de plantas de salpa, troqueladas, valoradas en 48.000 pesetas.
18. 1.000 cajitas de embalaje individual, valoradas en 150.000 pesetas.
19. Dos plataformas con ruedas, valoradas en 10.000 pesetas.
20. Ocho estanterías metálicas, valoradas en 15.000 pesetas.
21. Un molino de triturar PVC, marca «Elige», valorado en 250.000 pesetas.
22. Un refrigerador de agua, marca «Inteco», valorado en 200.000 pesetas.
23. Dos máquinas de inyectar de 10 puestos, marca «Santonja», valoradas las dos en 6.000.000 de pesetas.
24. Un juego de moldes deportivo 34-44, valorado en 1.000.000 de pesetas.
25. Un juego de moldes señora 34-40, valorado en 800.000 pesetas.
26. Una estantería metálica 2 por 8 metros, valorada en 25.000 pesetas.
27. 1.000 pares de hormas deportivos, valorados en 200.000 pesetas.

28. 30 juegos de troqueles, valorados en 50.000 pesetas.
29. Seis mesas de oficina, valoradas en 60.000 pesetas.
30. Una barra de bar, valorada en 10.000 pesetas.
31. Dos armarios metálicos oficina, valorados en 5.000 pesetas.
32. 10 sillas tapizadas oficina, valoradas en 10.000 pesetas.
33. Una mesa de juntas oficina, valorada en 5.000 pesetas.
34. Tres calculadoras de mesa, marca MBI, valoradas en 9.000 pesetas.
35. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Makajima», valorada en 15.000 pesetas.
36. Una máquina de fotocopiar, marca «Olivetti», valorada en 50.000 pesetas.
37. Un ordenador con impresora y dos pantallas con teclado, marca «Unisys», valorado en 300.000 pesetas.
38. Dos extintores de carretilla, valorados en 21.000 pesetas.
39. Una campana de aspiración para cola, valorada en 8.000 pesetas.
40. Una campana extractora gases por agua, valorada en 12.000 pesetas.
41. Cinco reactivadoras pisos y zapatos, valorados en 16.000 pesetas.
42. Un vaporizador «Kiowa», de seis puestos, valorado en 28.000 pesetas.
43. Dos máquinas de dar cola planta, valoradas en 25.000 pesetas.
44. Dos máquinas de dar cola cortes, valoradas en 26.000 pesetas.
45. Una máquina de conformar, «Kiowa», de seis puestos, valorada en 29.000 pesetas.
46. Una campana de extracción de gases, valorada en 10.000 pesetas.
47. Tres máquinas de moldear talones, marca «Roycom», valoradas en 100.000 pesetas.
48. Una máquina de poner topes, valorada en 18.000 pesetas.
49. Una máquina de fabricar y poner topes termoplásticos, marca U.S.M., valorada en 150.000 pesetas.
50. Una máquina automática de poner ojete, marca «Jopevi», valorada en 450.000 pesetas.
51. Una máquina semiautomática de poner ojete, marca «Jopevi», valorada en 120.000 pesetas.
52. Una máquina de concordar, marca «Moenum», valorada en 80.000 pesetas.
53. Un compresor de aire, marca «Atlas-Coppo», valorado en 42.000 pesetas.
54. Un armario compresor, marca «Atlas-Coppo», valorado en 350.000 pesetas.
55. Un secador de aire, marca «Atlas-Coppo», valorado en 260.000 pesetas.
56. Un depósito de aire, marca «Atlas-Coppo», valorado en 48.000 pesetas.
57. Siete árboles secado cortes, valorados en 7.000 pesetas.
58. Una máquina de timbrar, valorada en 6.000 pesetas.
59. 10 horneros metálicos, valorados en 10.000 pesetas.
60. Una vía de 18 metros, con sus carros de producción, valorada en 40.000 pesetas.
61. Una vía de 17 metros, con sus carros de producción, valorada en 36.000 pesetas.
62. Dos vías de 14 metros, con sus carros de producción, valorada en 58.000 pesetas.
63. Seis mesas de envase, valoradas en 6.000 pesetas.
64. Cinco mesas metálicas, valoradas en 7.500 pesetas.
65. 50 gabetas plásticas, valoradas en 10.000 pesetas.
66. Una máquina de cortar, marca J.A.S., valorada en 60.000 pesetas.
67. Una máquina de cortar, marca «Sippa», valorada en 65.000 pesetas.
68. Una máquina de cortar, marca «Aton-222», valorada en 80.000 pesetas.
69. Una máquina de cortar, marca «Atom», valorada en 80.000 pesetas.

70. Una máquina de figurar neumática, valorada en 12.000 pesetas.
71. Una máquina de picar, marca «Puig», valorada en 14.000 pesetas.
72. Una máquina de picar, marca «I.M.V.», valorada en 16.000 pesetas.
73. Una máquina de zig-zag, marca «Singer», valorada en 38.000 pesetas.
74. Una máquina de aparar planos automática, marca «Mitsubishi», valorada en 65.000 pesetas.
75. Tres máquinas de aparar comunna, dos agujas, marca «Seiko», valoradas las tres en 150.000 pesetas.
76. Tres máquinas de aparar planos, marca «Alfa», valoradas las tres en 120.000 pesetas.
77. Tres máquinas de aparar comunna, una aguja, marca «Refley», valoradas en 150.000 pesetas.
78. Una máquina de aparar comunna, una aguja, marca «Singer», valorada en 60.000 pesetas.
79. Dos máquinas de grapar de pie, marca «Valero», valoradas en 22.000 pesetas.
80. Dos máquinas de montar puntas, marca «Rece», valoradas en 2.275.000 pesetas.
81. Una máquina de montar puntas, marca U.S.M., valorada en 200.000 pesetas.
82. Tres máquinas de montar lados, marca J.A.S., valoradas en 180.000 pesetas.
83. Una máquina de montar talones, marca «Lumar», valorada en 350.000 pesetas.
84. Un horno de secado, marca «J-U-500», valorado en 260.000 pesetas.
- 84 bis. Una máquina de aparar, marca «Singer», valorada en 48.000 pesetas.
85. tres máquinas de lijar con aspiración, valoradas en 45.000 pesetas.
86. Un reactivador de pisos y zapatos automáticos, marca «Lumar», valorado en 22.000 pesetas.
87. Un vaporizador de puntas, valorado en 12.000 pesetas.
88. Una máquina de prensar pisos, marca «Elisom», valorada en 100.000 pesetas.
89. Dos máquinas de prensar pisos, marca «Pasanquin», valoradas en 390.000 pesetas.
90. Una máquina de sacar hormas neumática, valorada en 12.000 pesetas.
91. Una máquina de hormas de pedal, valorada en 10.000 pesetas.
92. Una máquina de prensar pisos 2 P, hidráulica, valorada en 80.000 pesetas.
93. Un centro de transformación de 459 Kw, valorado en 1.200.000 pesetas.

Acendiendo el presente avalúo a la suma de 19.717.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que libro en Elche a 26 de junio de 1991.—La Secretaría judicial, Paloma Hernández Jiménez.—5.583-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 632/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Lliso, Sociedad Anónima», domiciliada en Benalmádena, calle Tetamanz.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 4 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 del próximo mes de enero de 1992, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 14.-Vivienda tipo C, radicada en planta cuarta alta del edificio en que se ubica denominado «Virginia», ubicado sobre la parcela de terreno procedente de la denominada Huerta Nueva, de la finca total Hacienda del Tomillar, con acceso por la avenida García Lorca, Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie construida incluidos elementos comunes de 119 metros 66 decímetros cuadrados. Constan sus linderos: Cuota 6,3266 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 52, tomo y libro 255, finca número 10.517, inscripción primera.

Tasada en 7.346.080 pesetas.

Dado en en Granada a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.271-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 718/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Carmelo Benítez Calixto, José Benítez Calixto, Gonzalo Benítez Calixto, Pedro Benítez Calixto y Antonio Benítez Calixto, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 40.000.000 de pesetas, para la finca descrita con la letra A, y de 6.500.000 pesetas, para la finca descrita con la letra B.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadina Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de octubre de 1991, a las doce treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Suerte de tierra en el pago del Carrizal, término municipal de Agüimes, donde denominan «Cercado del Roque», «El Alhulagar» y «Papas Simientes». Linda: Por el norte, con terrenos de los señores hijos de Diego Betancor; al poniente, con terrenos de los mismos señores; al sur, con el barranquillo de la Duñea; y por el naciente, con terrenos de los repetidos señores hijos de Diego Betancor y camino del Reladero que va a la playa de Vargas. Tiene de cabida total unas 41 fanegas 7 celemines, equivalentes a 22 hectáreas 82 áreas 60 centiáreas y 1.634 centímetros cuadrados; y dentro de su cabida y linderos existen como accesorios de la misma, un estanque, casas y establos, pozo y un molino, pero este último no existe en la actualidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.237, libro 109 de Agüimes, folio 135 vuelto, finca 2.836-N.

B) Estanque de mampostería situado en la falda de la Montaña de los Vélez, término municipal de Agüimes, construido en una parcela de 300 metros cuadrados, que linda por sus cuatro puntos cardinales con arriales de don Antonio Morales Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 139, del tomo 1.237, finca número 4.560-N.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-5.592-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 510/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Pilar Benítez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente la primera a 2.500.000 pesetas; la segunda a 3.000.000 de pesetas, y la tercera a 600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadina Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

a) Uno.-Planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número 83 de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, en el puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Negrín, y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de 121 metros cuadrados. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

b) Tres.-Planta tercera del mismo edificio, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 121 metros útiles. Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

c) Cuatro.-Planta de ático en construcción de la casa referida, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Su valor es de 600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-5.593-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval seguidos en este Juzgado, bajo el número 761/1988, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa Estalvis i Pensions), representado por el Procurador Angel Colina Gómez, contra Sociedad mercantil «Juromar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 49.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La embarcación objeto de subasta es la siguiente:

Barco de pesca denominado «Ciudad de Sacramento», con casco de madera, construido en Foz en el año 1968, de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 21 metros; eslera en la cubierta de arqueado, 22 metros 80 centímetros; manga, de fuera a fuera, 5 metros 60 centímetros; puntal de construcción, 2 metros 80 centímetros; tonelaje total, 75 toneladas; descuento total, 40 toneladas 77 centésimas; tonelaje neto, 34 toneladas 23 centésimas. Es propulsada por un motor clase diésel, marca «Cummins», constructor Cummins Inc. Co. Tipo V12-500-M. Número de fábrica 10254990. Número de cilindros 12. Diámetros 140 milímetros. Lugar de construcción USA. Año de construcción 1971, Potencia efectiva 400 H.P., r.p.m. 1.800.

Título.—Le pertenece por compra a don Manuel Varela Vázquez y esposa, en escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Inscripción.—Inscrita en la Capitanía del Puerto de Vivero, al folio 2.759 de la tercera lista de embarcaciones, y en el Registro Mercantil de Buques de Ribadeo al folio 155, tomo 9, hoja número 227, inscripción cuarta. Está pendiente de inscripción la venta antes mencionada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—6.273-A.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 382/1987, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador Angel Colina Gómez, contra Otilia Medina Medina, Juan Duarte Alvarez, Purificación Quintero Hernández y José Duarte Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 2.980.000 pesetas, la A), y 7.450.000 pesetas, la B).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Edificio de tres plantas y sótano, en la calle García Escámez, hoy señalada con el número 41 de gobierno, de esta ciudad y término de Arrecife. El sótano está destinado a aparcamiento, y ocupa toda la superficie del solar; la planta baja está destinada a almacén comercial y consta de un local con aseo y caja de escalera, ocupando también toda la superficie del solar; las plantas segunda y tercera son iguales; cada una tiene dos viviendas de 62 metros 50 decímetros cuadrados, y también cada una se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. El total de la superficie edificada de cada una de estas plantas es 125 metros cuadrados. Construido sobre un solar de 12 metros 50 centímetros de frente por 19 metros de fondo, que hacen 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, calle de su situación, y por los demás puntos, resto de finca de Alfredo y Rosina Matallana Cabrera. Inscrita al tomo 549, folio 250, finca 6.662.

B) Número 1.—Local planta sótano. Tiene acceso por una rampa que da a la calle sin nombre, al oeste del edificio. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, rampa de acceso y calle sin nombre; fondo y derecha, playa «Blanca, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Juan Carlos I. Consta de local y aseo. Cuota de participación. 30 por 100. Inscrita al tomo 854, folio 113, finca 20.449, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—6.274-A.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 438/1991, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Pino Rosa Naranjo López, con domicilio en Hoya de San Lázaro, número 34, Teror, y Jesús Medina Osorio, con domicilio en Hoya de San Lázaro, 34, Teror, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán para cada uno de los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 11 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda por el 75 por 100 de su valor el día 15 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Trozada de terreno de arrifes, destinada a pastos en el pago de Mirafior, término municipal de Teror, mide 1 fanegada 6 celemines, igual a 80 áreas 55 centiáreas 4.873 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, Barranquillo; poniente, carretera que desde Las Palmas conduce a Teror; norte, tierras de herederos de doña Francisca Jiménez, y al sur, Puente Mirafior y Barranquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.222, libro 116, folio 220, finca 9.315, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 24.100.000 pesetas.

2) Trozada de arrifes, destinada a manchón, mide 2 fanegadas igual a 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas 3.151 centímetros cuadrados, en el pago de Mirafior, término municipal de Teror. Linda: Al naciente, carretera que conduce a Teror; poniente, tierras de herederos de doña Dolores Navarro; norte, cordillera del risco y terrenos de herederos de doña Dolores Navarro, y al sur, cauce de desagüe que baja del Barranquillo de Mirafior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.222, libro 116, folio 222, finca 9.316, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 31.330.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—6.272-A.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1991, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (ININSA), con domicilio en León y Castillo, 26-28,

Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 9 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda por el 75 por 100 de su valor el día 12 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Uno.—Local comercial destinado a discoteca u otro uso complementario con la propia actividad hotelera del edificio y en planta nivel o sótano del mismo, situado en la urbanización «El Veril», Green Field de playa del Inglés. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, incluyendo la escalera exterior de acceso. Linda: Al norte, con la finca segregada anteriormente descrita como uno A, con la finca número dos (unidad de alojamiento tipo BJ distinguida sobre la puerta con el número 20) y con la zona ajardinada a modo de patio inglés que le sirve de ventilación e iluminación; al sur, con zona destinada a aljibe y con subsuelo de zona de aparcamiento con acceso por la avenida de Tenerife; al este, por donde tiene su acceso principal con subsuelo de la parcela 28, zona ajardinada común a modo de patio inglés que le sirva por la avenida de Tenerife, y al oeste, por donde tiene salida de emergencia con recinto común destinado a estación de bombeo y red contra incendios y con la finca número uno. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, finca 12.231, inscripción cuarta obrante al folio 147 vuelto del tomo 1.578 del archivo, libro 164.

Tasada a efectos de subasta en 165.795.030 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Muriello.—El Secretario.—6.275-A.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 189/1990 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Teixidó Rubio y doña Carmen Estiarte Agustí, Sociedad Agraria de Transformación número 698 cta., denominada «TEIXIFRUIT», se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El 28 de octubre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, don José María Teixidó Rubio y doña Carmen Estiarte Agustí, Sociedad Agraria de Transformación número 698 cta., denominada «TEIXIFRUIT», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Edificio sito en el término municipal de Granja de Escarpe, partida Mitjana, que se compone de planta baja y cubierta de tejado, edificado sobre una porción de terreno de 1.039 metros cuadrados, en los que se encuentran cinco cámaras frigoríficas y dos antecámaras, que ocupan una superficie de 738 metros cuadrados, y un almacén que ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea, 145 metros cuadrados, sin edificar. Linda: Norte o frente, por donde tiene su acceso; con un brazal de riego o acequia; sur o fondo, con José Teixidó y José Jové; este o izquierda, entrando, con porción segregada de la total y descrita anteriormente en el expositivo II, y oeste o derecha, entrando, con Serafin Castelló.

Inscrita al tomo 1.147, libro 8 de Granja de Escarpe, folio 24, finca 901, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 30.311.200 pesetas.

Edificio en término municipal de Granja de Escarpe, compuesto de una sola planta y cubierta de tejado, edificado sobre una superficie de 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Castelló Marqués; sur, María Coit Llop y otros; este, Serafin Teixidó Rodés, y oeste, Teresa Castelló Marsellach. Se levanta sobre una porción de terreno en Granja de Escarpe, partida de Carretera, de 24 áreas 96 centiáreas, con los mismos linderos que quedan dichos.

Inscrita al tomo 339 de Granja de Escarpe, folio 73, finca 346, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 25.971.480 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de cereal olivar y erial secano, en término de Granja de Escarpe, partida

Vilaseca, de 4 hectáreas 19 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, con José Agustí Castelló (Pomaret); sur, José Agustí Castelló y Francisco Castelló Marsellach; este, comunal, y oeste, José Llop Jové y comunal. Catastro: Polígono 2, parcela 103.

Inscrita al tomo 1.442 de Granja de Escarpe, folio 157, finca 1.094, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 6.063.500 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de cereal, olivar y almen-dros de secano, en término de Granja de Escarpe, partida de Vilaseca, cuya extensión es de 4 hectáreas 4 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Marine Segarra; sur, José Jové Teixidó; este, Jaime Teixidó Asensio y Montserrat Jové Agustí, y oeste, comunal. Inscrita al tomo 1.026 de Granja de Escarpe, folio 192, finca 867, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 6.063.500 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.645-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 86/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Aldavert Piñol, doña María del Carmen Gasol Garros y don Vicente Aldavert Dolcet, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeres, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 25 de octubre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

MITAD indivisa de la finca rústica: Huerto cercado con tapias, sita en el término de Torres de Segre, partida Tinelles, de cabida unas 2 porcas, o sea 7 áreas 26 centiáreas, de cuya extensión se ha segregado y vendido 1 área 78 centiáreas, linderos: Norte, José Torre Prim; sur, Constantino Prim; este, Carmen Prim Llop, y oeste, Teresa Pallares Masip.

Inscrita al libro 7 de Torres de Segre, folio 239, finca 1.223, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra de regadío, en término de Torres de Segre, partida Tinellés; de superficie 2 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Aldavert Dolcet; sur, finca matriz; este, finca matriz, y oeste, camino de Lérida.

Se trata de una finca urbana donde se hallan construidas unas cámaras frigoríficas para fruta dulce.

Inscrita al libro 22 de Torres de Segre, folio 236, finca 2.943, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 9.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra, huerta y campa, en término de Torres de Segre, partida Tinellés, también conocida por «Sises»; de superficie 66 áreas 6 centiáreas de la que se han segregado y vendido 488 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Boque Pallarés; sur, resto de finca matriz, mediante el camino de la partida Franquesa; este, Rosa Martí Andreu, y oeste, Juan Vilanova Miarnau.

Consta de las siguientes áreas: Un almacén al servicio de las cámaras frigoríficas ubicadas en el número 34, manipulación y clasificación de la fruta; de una planta. 1.650 metros de superficie y 7,50 metros de altura hasta pie de jácena, cubierta de uralita, aislado, capa asfáltica de pavimento, paredes de gero.

Existe dentro del almacén un altito metálico de unos 80 metros cuadrados de superficie y en su parte frontal centrada unas oficinas, una planta baja de 115 metros cuadrados, recepción y despachos y archivos, y una planta alta de unos 90 metros cuadrados, sala de visitas y dos despachos y servicios.

Inscrita al libro 22 de Torres de Segre, folio 78, finca 2.875, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 27.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Huerto plantado de árboles en término de Torres de Segre, partida Tinellés, de 9 áreas. Linda: Norte, con resto de finca matriz, mediante camino de las Sinogas; oeste, con camino Molinet Cronat o de Lérida; este, con camino y el mediante con parcela que se vende a Antonio Ribes y esposa, y sur, con resto de finca matriz.

Consta de un pasillo central y a ambos lados dos cámaras de 250.000 kilogramos, cada una de atmósfera normal y tres de 210.000 kilogramos y parte de otra que supone un total de unos 175.000 kilogramos, todas ellas de atmósfera controlada. El resto está ocupado por la maquinaria y accesorios de la instalación frigorífica.

Entrando a mano derecha existen un área dedicada a almacén secundario para pequeños utensilios y una parte de la planta baja de unos 50 metros cuadrados para vivienda del encargado con los siguientes espacios: Vestíbulo, aseo, comedor y cocina y en la segunda planta, tres habitaciones y cuarto de aseo.

Inscrita al libro 17 de Torres de Segre, folio 95, finca 2.342, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 36.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 25 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.644-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.685/1990-A2, y a instancia de doña Matilde Potenciano Fraile, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Eduardo Rodríguez Puebla, nacido en Madrid en enero de 1913, hijo de José, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, quien se marchó al frente, teniendo sus últimas noticias en Teruel, en el año 1937. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—9.757-E.
1.ª 24-7-1991

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 130/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Tomasa Juez Jiménez y don Francisco Javier Ambite García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1991, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto, 4, de la calle Humilladero, 36, de Algete. Superficie, 106 metros cuadrados, que tiene como anexo el trastero, que mide 67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o suroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con finca número 3, en su misma planta y portal y hueco de escalera; izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su misma planta o portal y resto de la finca matriz. Inscrito al tomo 2.981, libro 87, folio 107, finca 6.692.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.615-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.227/1988 a instancia de Citibank España, contra doña Natalia Soldevilla Alarma y don Pablo José Vázquez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1991, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1991 y hora de las doce quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1991, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, letra H, del edificio de la calle de San Andrés, número 6, del término municipal de Majadahonda. Linda: Frente, rellano de la escalera, piso letra G, de su misma planta, patio y hueco de ascensor; derecha, hueco de ascensor, patio y piso letra G de su misma planta y calle de Erillas; fondo, calle Erillas y patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.878, libro 244, folio 135, finca número 13.530.

Y estando los demandados en paradero desconocido, notifíqueseles los señalamientos de subastas por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.607-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.176/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel García Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.316.400 pesetas para la finca registral número 2.127, y 7.067.200 pesetas para la finca registral número 2.131.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000117690. En tal supuesto deberá acompañarse el reguadro de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Daya Nueva (Alicante), partido del Banco.

Lote primero.-6. VI. Sobre el solar número 6. Vivienda tipo H, en planta baja, con una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 33 decímetros cuadrados, y la misma distribución que la número I. A dicha vivienda, le corresponde adosada a la misma un garaje, con una superficie construida de 23 metros 78 decímetros cuadrados, para una útil de 19 metros 2 decímetros cuadrados, y entrada independiente por calle sin nombre. Se halla edificada sobre un solar de forma rectangular, con un pequeño chaflán en su

ángulo sudeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.239 de Daya Nueva, libro 19, folio 36, finca número 2.127, inscripción segunda.

Lote segundo.-10. X. Sobre el solar número 10. Vivienda tipo A, en planta baja, con una superficie construida de 92 metros 64 decímetros cuadrados, para una útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y paso. A dicha vivienda le corresponde, adosado a la misma, un garaje, con una superficie construida de 18 metros 87 decímetros cuadrados, para una útil de 15 metros 9 decímetros cuadrados, y entrada independiente por calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.239 de Daya Nueva, libro 19, folio 48, finca 2.131, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 5.553-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 774/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Grupo Inmobiliario Alamanjaya, Sociedad Anónima», hoy nuevos titulares, don Antonio García García y doña Isabel López Ruiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1991, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1991, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1991, a las once treinta.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 5.286.000 pesetas; para la segunda, 3.964.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación del señalamiento de subasta a los deudores sea negativa, servirán dichos edictos de notificación a los mismos.

Finca hipotecada

En Granada, al sitio denominado polígono «La Cartuja» (ampliación señalada con el número IV, 3 en

el plano de la parcela del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono)

Número 24. Piso tercero, letra C, en la planta cuarta a contar desde la calle (tercera de piso), ubicado a la derecha del fondo del pasillo que parte del desembarque de la escalera y que reparte las viviendas del edificio en esta capital, al sitio denominado polígono «La Cartuja», consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil, según el título, de 85,88 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 86,08 metros cuadrados. Linda: Considerando su particular puerta de entrada, frente, zona libre de edificación, piso B, y el citado pasillo de entrada, por donde tiene su entrada y piso D, derecha, entrando la citada zona de edificación. Su cuota de participación en los elementos comunes y cargas de un entero cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 873, folio 148, finca número 35.329, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-3.645-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.529/1981, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Nicolás Vidal o herederos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Isabel Nicolás Vidal o herederos:

En Alhama de Murcia y Totana, de Murcia.

1.^a Rústica. Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, situado en el término de la Vialla de Alhama de Murcia, partido conocido, indistintamente, con los nombres de Flotas de los Alamos, Gaspár y Arranca, que tiene de cabida 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas, y linda: Al este, herederos de Robustiano Pallares; sur, María Josefa Galleho; oeste, José Sánchez Orenes y norte, terrenos del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 485, libro 160 de Alhama, folio 43, finca número 17.902, inscripción séptima.

2.^a Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego claro y turbio, situado en el término municipal de Totana (Murcia), partido del Antiguo, que tiene de cabida 10 hectáreas 29 áreas 43 centiáreas, equivalente a 15 fanegas 3 celemines. Linda: Levante, herederos de Diego López Alarcón, Andrés Pérez Carras y Juan Egea Gómez; mediodía, Andrés Zamora y herederos de Antonio Rodríguez; poniente, boquera de los herederos de Juan Martínez y camino de Abajo que va de Lorca a Murcia y Benito Gil, y norte, la rambla de Arcos y Pedro Martínez. Tiene para riego turbio una boquera que toma sus aguas de la rambla que baja por esta ciudad y la atraviesa dos caminos, uno, el referido que va de Lorca a Murcia, con el cual linda por poniente, y otro, que baja de esta población y conduce a la Norica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.036, libro 388 de Totana, folio 222, finca número 25.724, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 350.000 pesetas, para la finca número 17.902, y para la número 25.724, será de 1.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiera lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1991, a las once veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Siendo desconocido el domicilio actual de los demandados, sirva el presente edicto de notificación de la existencia del procedimiento y requerimiento de pago, por término de dos días, a doña Isabel Nicolás Vidal o posibles e ignorados herederos.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.713-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 912/1985, a instancia del Procurador señor Fernández Castro, en nombre y representación de José Manuel Fernández Rodríguez, contra Isaías Gómez Serrano, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasa la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de septiembre de 1991, 24 de octubre de 1991 y 26 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, D, situado en planta segunda, sin contar la baja y dos de garaje, de la casa en Madrid, antes Fuencarral, denominada «Sierra de Mijas», del parque residencial «Vistasiera», calle Sangenjo, número 15, consta de «hall», pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, dos terrazas y tenderero, con una superficie de unos 127 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 687 de Fuencarral, tomo 1.020, hoja 71, finca 48.690.

Tasado en 29.840.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.646-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.016/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Valentín Yáñez Sáez y doña María Isabel Lara Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.010.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin

número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002016/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio denominado Navazaza, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Está señalada con el número 5 en el plano de parcelación. Sobre parte de la superficie de la misma se ha construido una casa de una sola planta y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinado el semisótano a garaje y cuarto de máquinas, y la planta noble a vivienda, distribuida en diversas habitaciones y servicios. La construcción es de muros de hormigón, zócalos de mampostería, muros de fábrica de ladrillos, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete, armadura de tabicas de doble tablero de rasilla, material de cubrición de teja curva, siendo los solados de terrazo. Ocupa una total superficie construida de 118 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados corresponden a la planta noble y 20 al semisótano. El resto de la superficie del terreno se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 1.873, libro 129, folio 45, finca 7.618.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.712-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1990 Civil, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de

Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Isabel Sánchez Fayos, Fernández de la Cigüña Martínez y Entidad «Sa Sinia d'Es Muret, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.525.000 pesetas de principal y 16.000.000 de pesetas calculadas de interés y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo en un solo lote, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sa Sinia d'Es Muret, Sociedad Anónima»:

Parcela edificable número 27 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 985, finca 6.751.

Parcela edificable número 23 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.570, finca 4.746.

Parcela edificable número 22 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.570, finca 11.746.

Parcela edificable número 24 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.570, finca 11.748.

Parcela edificable número 25 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.568, finca 11.983.

Parcela edificable número 26 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.568, finca 11.985.

Parcela edificable número 28 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.568, finca 11.987.

Parcela edificable número 29 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.568, finca 11.989.

Parcela edificable número 30 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie 241 metros, tomo 1.568, finca 11.991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, de Mahón, el próximo día 25 de septiembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 2 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.581-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1989, promovidos por «Construcciones J. Muñoz Granados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra George Klein, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 20. Portal número 4, bajo B, del edificio situado en la suerte de tierra denominada «Cercado Cortijo de Nagueles», del término municipal de esta ciudad de Marbella, partido de Nagueles, denominado «Marberia». Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 126 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales 113 metros 94 decímetros cuadrados aproximadamente son de superficie perimetral. Consta de «hall», salón, comedor, un dormitorio con armario empotrado, cocina, un cuarto de baño completo y terraza abierta, con acceso desde el exterior y desde el salón y cubierta en parte por el vuelo de la terraza del piso primero. Linda: Al norte, con portal, escalera y vivienda bajo-A; al sur, con medianería que la separa de la vivienda bajo-A, del portal número 3; al este, con patio central ajardinado, y al oeste, con zona verde que la separa de la finca del Marqués de Casa Oriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número tres, como finca número 2.906 (antes número 6.640-A, folio 172 del libro 400 de esta ciudad, folio 21, libro 38, tomo 970.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, el día 29 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 8.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación al demandado rebelde, George Klein, en caso de no hallarlo en el domicilio indicado en las actuaciones.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—La Secretaria.—5.560-C.

MATARO

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 400/1990, de Tejidos Trabal Fonoll, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Tejidos Trabal Fonoll; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Igualmente se hace constar que se ha dictado auto en el que se ha decretado el estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva de dicha Entidad, determinándose en 44.676.238 pesetas la cantidad en que el pasivo excede al activo, quedando la gestión del suspenso reducida a lo acordado en la providencia en la que se admitía a trámite la misma.

Dado en Matató a 11 de julio de 1991.—El Secretario.—3.715-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Alfonso Hevia Cangas y doña María del Pilar Bernardo Fernández, representados por el Procurador don José Manuel Bernardo Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Alfonso Hevia Cangas y doña María del Pilar Bernardo Fernández:

1. En la parroquia de La Isla, Colunga, finca «La Barquera», de 12 áreas. Tiene una casa-habitación de 108 metros cuadrados, de tres plantas, baja, primera y planta superior. Como complemento adosadas tres edificaciones contiguas de 14 metros cuadrados, destinadas a lavadero, almacén y carbonera. Inscrita al Registro de Villaviciosa, tomo 719, libro 229, folio 98, finca número 19.526. Tiene una valoración de 17.735.280 pesetas.

2. Urbana número 10, piso tercero, derecha, subiendo por escalera, en la planta tercera del edificio señalado con el número 10 de la calle Marqués de Pidal, en Oviedo, de 173,20 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, dormitorio y aseos de servicio. Y demás circunstancias de la inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, libro 2.007, tomo 2.752, folios 1, 2 y 3, finca número 3.606 y al folio 145, libro 2.053, tomo 2.798. Tiene una valoración de 22.966.355 pesetas.

3. Urbana número 18-B, local comercial situado en la planta de sobretático o bajo cubierta de la casa señalada al número 10 de la calle Marqués de Pidal, en Oviedo, de 8,30 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca número 4.884, folio 169, libro 2.007, tomo 2.822. Tiene una valoración de 531.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.735.280 pesetas para la primera finca; 22.966.355 pesetas para la segunda finca, y 531.200 pesetas para la tercera finca. La valoración total de los inmuebles es de

41.232.835 pesetas. Los bienes saldrán a subasta en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.580-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Ramiro Varela Brea y doña María del Carmen Varela Barbeito, representados por el Procurador señor Obrador Vaquer, se tramita expediente, con el número 113/1991, sobre declaración de fallecimiento de su hija, doña María Victoria Varela Varela, nacida en Sumio-Carral, provincia de La Coruña, el 7 de abril de 1956, soltera, que desapareció el día 26 de noviembre de 1983, cuando salió desde Cabrera rumbo a Palma en la embarcación «Alsuhaib», sin que se volviera a tener noticias hasta tres años después, cuando unos pescadores encontraron la embarcación en el fondo del canal que separa el archipiélago de Cabrera de la isla de Mallorca, presentando evidentes signos de naufragio, sin que se haya vuelto a saber nada de doña María Victoria Varela Varela hasta el día de la fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Palma a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.-La Secretaría.-5.666-C. 1.ª 24-7-1991

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 156/1990-5.ª

Actora: «Banca March, Sociedad Anónima»

Demandados: Francisco Moncada Fresneda, Luis Moncada Buendía y Juana Fresneda Villar.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días el bien que se dirá, primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, de 1991.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, de 1991.

Tercera subasta: El día 8 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, de 1992.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se subasta

Urbana número 31 de orden. Vivienda piso primero, puerta cuarta, tipo D, con acceso por el portal, escalera y ascensor número 217, hoy número 93, de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 91 metros 80 decímetros cuadrados y una terraza particular que mide 3 metros 58 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, entrando por calle Eusebio Estada, con la vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y con la vivienda letra A de la misma planta, que tiene su acceso por el portal número 229 de la misma calle; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta que tiene acceso por el portal número 217; al fondo, la calle Teniente Oyaga; parte superior, con vivienda puerta cuarta del segundo piso, y por la parte inferior, con la planta baja. Su cuota en relación al valor del inmueble es del 1,17 por 100.

Inscrita al tomo 2.235, libro 1.072 de Palma III, folio 115, finca número 17.497.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.561-C.

SABADELL

Edicto

Don José Alfonso Tello Abadía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 30/1990, a instancia del Procurador señor Canalias, en nombre y representación de don Ramón Serra Casellas, en solicitud de declaración de fallecimiento de don José Cornet Senestevan, jornalero, vecino de Sabadell, quien en fecha 30 de junio de 1939 adquirió una porción de terreno para edificar, sito en la calle Estruch, de Sabadell, y de quien se cree que marchó a Francia a finales del año 1939, una vez finalizada la guerra civil, y que desde entonces no han vuelto a tener noticias suyas.

Por medio del presente se interesa que aquellas personas que puedan dar noticia del indicado don José Cornet Senestevan lo hagan saber a este Juzgado a la mayor brevedad.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1991.El Magistrado-Juez, José Alfonso Tello Abadía.-El Secretario.-5.649-C. 1.ª 24-7-1991

TERRASSA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Terrassa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente número 229/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pago de «Shemy Disseny, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Cervantes, 115-117, y dedicada a explotación textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Francisco Lorente Mones y a la acreedora Caixa d'Estalvis de Terrassa, con un Activo de 181.314.728 pesetas y un Pasivo de 127.965.430 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Terrassa, a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-5.579-C.

VALENCIA

Anuncio

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de los de esta capital, en el procedimiento criminal indeterminado número 1/1991, instado por doña Aurora Archer Gimeno, sobre sustracción de una letra de cambio, con cargo a la Entidad «Unión Promotora Valenciana, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, número 12, segunda, de vencimiento el 17 de febrero de 1991, por importe de 7.650.000 pesetas, siendo el domicilio de pago el Banco Español de Crédito, O. P. calle Pintor Sorolla, número 17, Valencia, cuenta número 44390/271, y conforme a lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publica la presente al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio.

Expidió el presente en Valencia a 29 de abril de 1991.-El Secretario.-9.825-E.

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 641/1986 se tramita juicio ejecutivo, instado por la

Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Rodríguez Pintado y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Juan Martí Díez y doña Matilde Rodríguez Pintado.

1. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Vivienda unifamiliar, del tipo D1, situada en el término de Paterna, partida Valles, de 97 metros cuadrados, parcela de 1.502 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.080, libro 218 de Paterna, folio 191, finca 26.698.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuota de 8,8341 de una porción de terreno de 1.944,50 metros cuadrados, en Paterna, partida Cuevas Malas o Valles. Terreno distribuido en zona verde y caseta del guardia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 62, finca 27.347.

Valor: 1.000 pesetas.

3. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de

los gananciales de esta última sobre: Una ciento sesentaava parte indivisa de zona de participación igualitaria del depósito de agua construido en una parcela de 30' metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.078, libro 217 de Paterna, folio 201, finca 27.351.

Valor: 50.000 pesetas.

4. Rústica. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una rústica indivisible, de tierra secano con algarrobos, en Torrente, partida de Marchadella, de 1.632 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 1.248, libro 252 de Torrente, folio 161, finca 19.887.

Valor: 1.300.000 pesetas.

5. Rústica. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuarta parte indivisa del campo de tierra huerta, en el término de Valencia, partida del Camino de Algirós, de 338,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 810, libro 50, folio 209, finca 3.693.

Valor: cero pesetas.

6. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuarta parte indivisa de una planta baja, de 196,7 metros cuadrados, local comercial, al frente derecha de la calle Rodríguez de Cepeda, 35, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.102, libro 464, folio 67, finca 51.343.

Valor: 1.575.000 pesetas.

7. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuarta parte indivisa de una planta baja, de 127,43 metros cuadrados, local comercial, al frente centro de la calle Rodríguez de Cepeda, 35, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.102, libro 464, folio 69, finca 51.344.

Valor: 1.005.000 pesetas.

8. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuarta parte indivisa de una planta baja, de 269,96 metros cuadrados, local comercial, al frente izquierda de la calle Rodríguez de Cepeda, 35, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.102, libro 464, folio 71, finca 51.345.

Valor: 2.055.000 pesetas.

9. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuarta parte indivisa de una vivienda, piso primero, puerta 3, tipo A, de 124,29 metros cuadrados, de la calle Rodríguez Cepeda, 35, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.102, libro 464, folio 77, finca 51.348.

Valor: 1.085.000 pesetas.

10. Urbana. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a Juan Antonio y Cristina Martí Rodríguez, y Matilde Rodríguez Pintado, además de los gananciales de esta última sobre: Una cuarta parte indivisa de una vivienda, en la calle Artes y Oficios, en la partida de Santo Tomás, Algirós, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 966, libro 83, folio 242, finca 7.623.

Valor: 5.400.000 pesetas.

De la propiedad de doña Cristina Martí Rodríguez.

11. Urbana. La parte de gananciales que le pueda corresponder sobre: Una trescientos cincuentaava parte indivisa de una planta baja, de la izquierda, de 312,50 metros cuadrados, en la calle Joaquín Costa, número 63, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 1.221, libro 111, folio 112, finca 7.937.

Valor: 550.000 pesetas.

12. Urbana. La parte de gananciales que le pueda corresponder sobre la nuda propiedad de: Una vivienda en la primera planta alta, puerta primera, del edificio en la avenida de José Antonio, 65, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 1.130, libro 92, folio 62, finca 6.619.

Valor: 5.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.638-5.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, en el expediente que se tramita con el número 680 de 1991, ha acordado hacer saber:

Que en dicho Juzgado, y a instancias de doña María Consuelo Ramírez Gijón, se está incoando el expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Blas Martínez Morata, que contrajo matrimonio el día 1 de julio de 1935 en la villa de Perpignan (Francia), y que del mismo existe una hija llamada María Martínez Ramírez, y habiendo sido destinado a Teruel a la guerra civil de 1936 ya no ha tenido noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.824-E.

1.ª 24-7-1991

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 653/1990, promovido por María Dolores Egea Llacer, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Hoyos Viejobueno y doña María Teresa Domenech Talens en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.200.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 11 de noviembre y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en primera planta alta, tipo D, puerta número 1, en la escalera del zaguán 2, con distribución propia para habitar y superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, orientado a su puerta de entrada, con el rellano y el hueco de la escalera de su acceso: derecha entrando sur, vivienda puerta 2 de la escalera y vuelo sobre terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2 y que constituye parte de la cubierta de la planta baja; izquierda norte, vuelo sobre el patio interior del edificio y vivienda puerta 4 del zaguán 3, y en su mayor parte vuelo sobre terraza de uso exclusivo de la vivienda que se describe y que constituye parte de la cubierta de la planta baja en la confrontación de la vivienda por su viento este, con dicha cubierta. Módulo: 0,180.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.249, libro 594, sección primera de Afueras, número de orden 37.

Forman parte de un edificio en Valencia señalado con el número 183 de policía urbana de la avenida de Primado Reig.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1991.-El Secretario, César Barona Sanchis.-Conforme la Magistrada-Juez.-3.633-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Higuera García, en representación de Caja de Ahorros de Valencia contra los deudores don Patricio René Raubillar-Azolas y doña María del Carmen Jiménez Martínez, bajo el número 973/1990, y en los que he acordado sacar a venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se describe y por el tipo pactado que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Justicia, 2. Para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, con un tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, para el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora, y para el caso de que tampoco hubiera posterior en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, previniéndose para todas ellas que en caso de que por fuerza mayor debiera suspenderse alguna, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará en la forma establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, previniendo a los postores que puedan intervenir que para ello deberán consignar una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

urbana, Colón, 39, de Valencia, al número 4.483, y que si no acreditan tal requisito no podrán participar en la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda puerta quinta, tipo A, sita en la tercera planta alta del edificio número cinco de la avenida de Albaida, de Onteniente (Valencia); con superficie útil de 89,91 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 422, libro 221, folio 19, finca número 19.315, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 5.198.000 pesetas.

La publicación del presente edicto se hace extensiva a la notificación a los deudores de la celebración de la subasta para el caso de que no pudiera notificárseles en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaría.-3.632-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 649/1987 a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Flors Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 12, en séptima planta del edificio en Valencia, calle Enguera, número 1, superficie 153,44 metros cuadrados. Finca registral 19.626 de Valencia-2.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Por el presente se notifica al demandado los señalados de la subasta, por si resultare negativa la notificación acordada practicar personalmente.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria, Rosa Maria Borjoñón Llorens.-3.630-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 4/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Higuera García, contra dona Herminia Sáenz Garrido, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Doña Herminia Sáenz Garrido. (Número 11-C, de la propiedad horizontal). Local comercial en planta baja, recayente al oeste, por donde se accede. Número 10-C. Carece de distribución interior. Superficie construida aproximada de 130 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Sur, local 10-B; este, zaguán 4; oeste, el del inmueble, y norte, comercial 9 y zaguán 4. Módulo: 0,34.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 2.312, libro 643 de la Sección Primera de Afueras A, folio 50, finca número 63.003, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 18.780.300 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.631-10.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 80/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Centros Deportivos y Recreativos, Sociedad Limitada», Fernando García González y Francisca Cáceres Galera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del importe señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto de notificación de subastas se hace extensivo para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Edificación en Castalla, partida de la Venta de Flores, comprendiendo una nave de sólo planta baja y superficie perimetral construida de 300 metros cuadrados y un altillo de 60 metros cuadrados, además de un módulo independiente del anterior de sólo planta baja, destinado a merenderos, con superficie perimetral construida de 200 metros cuadrados, rodeadas ambas edificaciones por terreno de la finca de las ubica, cuya superficie total es de 1 hectárea 15 arcas, bajo los lindes: Norte, finca de esta procedencia que se vendió a Julián Gómez; sur, camino de los Molinos; este, José Vidal Rico, y oeste, Soledad Rico Durá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 877, libro 171 de Castalla, folio 161, finca número 9.659, inscripción novena.

Haciendo constar que la hipoteca se suspendió en cuanto a una superficie de 10 áreas por falta de previa inscripción a favor de la parte hipotecante, según consta de la propia escritura de hipotecas y de la certificación registral aportada a estos autos.

Valorada a efectos de subasta en 22.204.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda tercer piso derecha, del portal número 2 de policía, de la calle Tizona, en Ibi, mide una superficie construida de 87 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo,

comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo con lavabo, retrete y polibán, pasillo, terraza en fachada y galería posterior. Tienen acceso a la calle por puerta o zaguán común. Linda: Derecha, entrando, calle Jijona; izquierda, vivienda izquierda de esta planta, patio central de luces y vivienda izquierda de esta planta, patio central de luces y zaguán y caja de escalera; fondo, patio de luces y vivienda izquierda de esta planta con frente a calle Juramento de Santa Gadea, y frente, calle de su situación. Representa 1,59 por 100 del valor total de inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes beneficios y cargas, salvo en los elementos comunes beneficios y cargas, salvo en los entretenimientos de zaguán, escalera y los particulares de este portal, que le corresponderá una octava parte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 899, libro 283, de Ibi, folio 57, finca número 10.660, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 9.555.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda planta baja, única del portal este, de la calle Bandera Valenciana, número 1 de policía, edificio en Ibi, con fachadas a las calles Castalla, Tomás Pico, Bandera Valenciana, Nules y, mediante zona comunitaria, avenida de la Paz. Es de tipo «F-C». Con una superficie construida de 147 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, fachada a calle Bandera Valenciana; izquierda, fachada a zona comunitaria; fondo, vivienda izquierda de su planta del portal oeste de la calle Bandera Valenciana, y por su frente, descansillo de la escalera, cuarto de contadores y basura y local comercial en la calle Bandera Valenciana.

Cuota de participación: 1.242 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 696, libro 151 de Ibi, folio 106, finca número 11.965, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.555.000 pesetas.

Cuarto lote. Cuota indivisa de una ciento nueveava parte, concretada en la plaza de aparcamiento número 47, de la siguiente:

Local del semisótano del módulo II, del edificio en Ibi, con fachadas a las calles de Castalla, Tomás Pico, Bandera Valenciana, Nules y, mediante zona comunitaria, avenida de la Paz, aún sin números. Con acceso, mediante rampa, desde la calle Castalla, y otra de salida a la calle Bandera Valenciana. Con una superficie útil de 2.565 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 2.662 metros 92 decímetros cuadrados. Carente de distribución interior, susceptible de dividir en dos o más, y que, en todo o en parte, podrá ser destinado a aparcamiento o garaje. Linda, referido al subsuelo, por sus líneas exteriores: Al norte, calle Bandera Valenciana; sur, la de Tomás Pico; este, zona comunitaria que separa de avenida de la Paz; oeste, calle de Castalla, y por sus líneas interiores, zona comunitaria.

Cuota de participación: Está excluido de los gastos por la conservación, reparación ordinaria, limpieza y entretenimientos de zaguanes y escalera; en el total conjunto edificado le corresponde una cuota de 12.761 por 100, en relación con el valor total, elementos y gastos comunes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 842, libro 203 de Ibi, folio 46, finca número 11.904, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.635-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1991, se tramita juicio de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Martínez López y don Antonio P. Selva Candela, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo I, puerta 1, sita en la quinta planta (piso tercero), izquierda subiendo escalera de la calle Manuel López Querada; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, aseo y balcón; mide una superficie útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 78 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio en construcción, hoy totalmente terminado, situado en esta ciudad; con frente, a calles Manuel López Querada, 16, hoy 12, y Federico García Lorca, número 56, haciendo esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.017, libro 630 de Salvador, folio 179 vuelto, finca número 55.058 tercera. Tasado a efectos de subasta en 7.784.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.634-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 153/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Caja de Inversiones del Mediterráneo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 9 de diciembre de 1991 y 9 de enero de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Unico: Finca en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 13. Número 40. Vivienda modelo «Casita», del tipo A, en la planta baja, marcada comercialmente 11-A; tiene una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados, todo ello sobre una parcela de 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vial interior del conjunto; izquierda, elemento número 38 (comercial 3-9A), y fondo, elemento número 41 (comercial 12 A). Cuota: 2 enteros 30 milésimas por 100.

Es la finca registral número 84.095 del Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.401, libro 1.074 de Orihuela, folio 145.

Tasada para la primera subasta en 7.200.000 pesetas.

En Valencia a 8 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-3.639-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña M. Desamparados Carrau Criado, en nombre y representación de don

Joaquín María Vidal Gandía y don Carlos María Vidal Gandía, contra doña María Dolores Devís Ribes y don Vicente Monsonís Veral, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sucursal, Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de diciembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta número cinco, situada en la cuarta planta alta del edificio situado en el paseo de Valencia al Mar, en esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 233 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, oficio, dos baños completos y dos servicios higiénicos, cinco habitaciones y solana a su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 1.434, libro 303 de la sección primera de Afueras, folio 76, finca número 31.472, inscripción cuarta.

Valorada en 29.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.637-5.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valverde,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido al número 140 de 1989, por el actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Alberto Domínguez Almeida y cuatro más, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 de septiembre de 1991, y, en su caso, por segunda el día 25 de octubre de 1991, y por tercera, el día 29 de noviembre

del mismo año, siempre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad no están de manifiesto en Secretaría, quedando a cargo de los interesados en participar en la subasta realizar las actuaciones necesarias para su examen.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.-Parcela de terreno de secano e indivisible, al sito de «Cucos Altos», en término municipal de Valverde del Camino, con una superficie de 691 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 376, libro 39, folio 115, finca número 3.532, inscripción primera. Con una valoración de 275.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de casa de dos plantas en Valverde del Camino en su calle Lucía Ramírez, 27, de una superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 394, libro 44, folio 73, finca 3.898, inscripción primera. Con una valoración de 4.800.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de casa de dos plantas de Valverde del Camino, en su calle General Sanjurjo, 11, de una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 276, libro 24, folio 153, finca 722, inscripción séptima. Con una valoración de 17.800.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de casa en Valverde del Camino, en su calle Calvo Sotelo, 95, de una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 310, libro 28, folio 133, finca 2.181, inscripción tercera. Con una valoración de 6.950.000 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial en Valverde del Camino, en su calle Rábida, 3, de una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 434, libro 54, folio 23, finca 4.586, inscripción cuarta. Con una valoración de 3.900.000 pesetas.

Solar en Valverde del Camino, en su calle Doctor Fleming, número 31, de una superficie de 321 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 297, libro 45, folio 240, finca 4.035, inscripción primera. Con una valoración de 4.950.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de casa de dos plantas en Valverde del Camino, en su calle Lucía Ramírez, número 27, con una superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 394, libro 44, folio 73, finca número 3.898, inscripción primera. Con una valoración de 4.800.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de casa de dos plantas en Valverde del Camino, en su calle San Jurjo, número 11, de una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 276, libro 24, folio 153, finca 722, inscripción séptima. Con una valoración de 17.800.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de casa en Valverde del Camino, en su calle Calvo Sotelo, número 95, con una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 310, libro 28, folio 133, finca 2.181, inscripción tercera. Con una valoración de 6.950.000 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial en Valverde del Camino, en su calle Rábida, número 3, con una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 434, libro 54, folio 23, finca número 4.586, inscripción cuarta. Con una valoración de 3.900.000 pesetas.

Los bienes relacionados, cuya valoración asciende a un total de 72.125.000 pesetas, saldrán a subasta individualmente.

Dado en Valverde del Camino a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.647-3.

VIGO

Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 888/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Jesús A. González Lorenzo y otro en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 14 de enero, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto que se subasta

1. Urbana.-Número 155, planta baja de vivienda tipo E, letra A, portal uno del bloque 16, tipo A-5, del edificio sito en Gandaras de Torneiros y Catoboy, en el parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Ocupa una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y una construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida. Linda: Frente, portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo derecha, entrando e izquierda entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Inscrita en el Registro de Tuy, finca número 18.612, del libro de Porriño, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el importe del avalúo que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-1.777-D.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 873/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Galimotor, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 14 de enero de 1992, todas ellas a las trece y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Maquias, Vincios, Gondomar, de la superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 182, libro 76 de Gondomar, finca número 7.241. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Terreno en Vincios, Gondomar, Maquias con galpón, de la superficie de 2.500 metros cuadrados el terreno y 400 metros cuadrados el galpón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, folio 5, libro 72 de Gondomar, finca 8.367. Valorado en 15.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración que servirá de tipo en la subasta a la cantidad de 15.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1991.-El Magistrado, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-1.809-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/91 se tramita procedimiento de venta en subasta pública a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díez García y doña María Concepción Gómez Garrido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle General Alava, 13-15, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso entresuelo o planta baja de la casa señalada con el número 1 de la plaza de Zaramaga, de esta ciudad, acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas. Ocupa una superficie útil de 83,61 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso distribuidor, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios más un cuarto dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño completo y cuarto de aseo para servicio. Le corresponde como anejo, el trastero número 2 de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, libro 435, tomo 3.871, finca número 20.360.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario judicial.-5.609-C.

★

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/91 se tramita procedimiento de venta en subasta pública a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Legarreta Elorduy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes hasta su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Camino de Laizarraga, 8.º, B (Vizcaya), número 2.154, del Registro de la Propiedad de Gernika-Luno, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.980.447 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario judicial.—3.608-C.

YECLA

Edicto

Doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1991, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Damián Melero Azorín, natural y vecino de Yecla (Murcia), nacido el 28 de octubre de 1930, soltero, quien desapareció de su último domicilio en esta ciudad, avenida Literato Azorín, número 34, no teniéndose de él noticias desde finales del año 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido y puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Yecla a 19 de junio de 1991.—La Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—5.616-C.
1.ª 24-7-1991.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias Carta-Orden 37/1989, procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de sumario número 47/1987, de este Juzgado, seguido por uso indebido de documento mercantil contra don Juan Rodríguez Lebrón, en la que —y en trámite de ejecución de sentencia— se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes

que luego se dirán, embargados al penado don Juan Rodríguez Lebrón, para cuyos actos se han señalado los días 17 de octubre de 1991 próximo para la primera convocatoria, 18 de noviembre de 1991 próximo para la segunda y 19 de diciembre de 1991 siguiente para la tercera, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta, de esta ciudad); sirviendo de bases las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a la venta con un avalúo de 19.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4910 del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 6902 Lanuza, de Zaragoza, por los interesados, una suma que cubra el 30 por 100 del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción del 25 por 100 para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

Cuarta.—Que no constan los títulos de propiedad, por los que los licitadores que quieren tomar parte en la subasta, deberán conformarse con la documentación obrante en las presentes actuaciones y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, quedando los autos para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Séptima.—Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una sesenta y nueve avas parte de la urbana número 51. Vivienda derecha vista desde la calle de Menorca, de planta baja, escalera C), del edificio denominado «Jamaica», situado en la playa de la ciudad de Gandía, calle Menorca, con fachada también a la calle de la Devesa. Superficie: 85 metros 19 decímetros cuadrados. Tomo 1.377, libro 605, folio 19, finca número 45.459, anotación C.

Urbana número 59. Vivienda derecha vista desde la calle de Menorca, piso cuarto de la escalera C), del edificio denominado «Jamaica», situado en la playa de la ciudad de Gandía, calle de Menorca, con fachada también a la calle de la Devesa. Superficie: 71 metros 95 decímetros cuadrados. Tomo 1.239, libro 499, folio 82, finca número 46.475, anotación C.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—9.752-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

En los autos número 1.160/1986 seguidos ante el Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, a instancia de don Claudio Amado Bello y 56 más, contra RENFE y 137 más, sobre derechos, con fecha 6 de mayo de 1991 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de su señoría el Secretario señor Esteban Delgado, providencia:

En Madrid a 6 de mayo de 1991.

Por presentado el escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recursus de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que: dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente día de la notificación, formule si así le conviene escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, notificándose a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días.—El Secretario.—Conforme: El ilustrísimo señor Magistrado Moreiras Caballero.»

Y para que sirva de notificación a: Blas Fernández García, Francisco Rodríguez Navarro, Vicente Anselmo Rico Huerta, Rafael Polvorosa Aguado, Joaquín Grande Mera, Domingo Ramos Cárdenas, Francisco Brenes Caballero, Lorenzo Tudela Díaz, Valentín Laguna Toboso, Fernando Otero Macías, Rafael Ruiz Ortega, Manuel García Guzmán, Antonio Conde García, Aurelio Gutiérrez Martínez, Pedro López Santamaría, Ramón Cáceres Moral, José Luis Nieto Palazón, Miguel Castellano Gómez, Miguel López Utrilla, Manuel Nieves Medina, Victoriano González de la Aleja Saluador, José María Olivares Moreno, Aurelio Martínez Navarro, Juan Víctor Báez Velasco, Valentín Tudela Alonso, Leandro Quintana García, Miguel Sainz Mora, Enrique Prada López, José Picazo Morote, Ceferino Fernández Ramón, Manuel López García, José Luis Pardo Sánchez, José Eugenio Dueñas Nacar, Andrés Somoza Blanco, Vicente Ensenar González, Manuel Gómez Álvarez, José Mediavilla Ruiz, Perfecto Rodríguez Díaz, José Manuel Daza Romero, Antonio Quintanilla Luna, Bernardo Domínguez Ocaña, José Gavilán Fernández, Julio Sánchez Moreno, Francisco Naranjo Llanos, Bienvenido Pozo Olgado, Jesús González Morán, Rufino Álvarez Fernández, José Carlos Floriano Yuste, José Cano Martínez, Euquiro Santamaría Cembranos, José Casar Fernández, José Manuel Carnero Valentín, Jesús Utrilla Gómez, Valentín Fernández Vicente, Enrique Botia Canales, Matías Santos Álvarez, Juan Antonio Pérez Sánchez, Silván Montenegro Mena, Jesús Merino Manzanque, José Clemente Meneses, José Luis Marcos Sosa, Luis Montero García, Enrique Santos Martínez, Ramón Canelo Maya, Pedro Castañón Morán, Félix Paniagua Fernández, Jesús Antonio Lapresta Lasanta, Manuel Comendador García, Joaquín Capdevila López-Barrañón, Clemente Sánchez Flores, Juan Castillejo Morano, José Martínez Ortega, Felipe Hernández Martínez, Francisco Bustos Solís, Francisco Molina García, Juan Luis Rodríguez Gómez, Francisco Javier Negro Menéndez, Julián Madrigal González, Juan Amadeo Cuesta Navarro, Manuel Reches Sánchez, Leonardo Rubio Rubio, Manuel Martínez Martínez, Alberto López Calvo, Emilio Enrique Guntiñas Fouces, Antonio Padilla Ruiz, Carlos González de Larios, Juan Báez Méndez, Manuel Pérez López, José Montero García, José Luis González Álvarez, Francisco Ramírez Delgado, Carlos Sarabia Ortiz, Julio Córdoba Higuera, Antonio J. Velasco Hurtado, Juan García Fernández, Pedro Díaz Madueño, Juan José Pujante Cantos, Ramón Moreno Pérez, José Castellanos Sarrión, José Góngora Polo, Antonio Sanjuán Pinilla, José Villalobos González de la Mota, Miguel Ángel Villagómez Ueberuaga, Maximiliano Esteban Sánchez Gómez, Jesús Calvo Navarro, Tomás Casa Galán, Juan Aracil Vicente, Francisco Muñoz Marco, Miguel Ángel Castellanos Rodríguez, Juan González de la Aleja Saluador, Isidoro Sanchidrián Muñoz, Godofredo Marne Maestro, Antonio Moreno Hernández, Roberto Fernández García, Armando López Vinayo, José Luis Gómez González, Raúl Pérez Macías, Salvador Sio Álvarez, Ricardo Portal Soriano, Teófilo Abadía Fernández, José Luis Santos Sanz, Isidoro Barragán Sequere, José Javier Martínez González, Manuel Rodríguez Martínez, Juan Antonio Villoria Ventura, Antonio Bañón Ruano, José del Moral Angulo, Manuel Conde García, Antonio López Escuder, Julio Carazo Redondo, José Luis Palacios Cela, Eulogio Fernández Librado, Manuel Morales Jiménez, Martín Fernández Calleja, Demetrio Cereijo, José López Reina y Manuel Aranda Montero, en ignorado paradero.

Expedido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1991.—La Secretaría judicial.—9.719-E.